



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución N° 322/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Damaris GERBAUDO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Matemática Financiera, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 322/2012 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 322/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de la asignatura Matemática Financiera, sin tener aprobada su correlativa Análisis Matemático, a la alumna Damaris



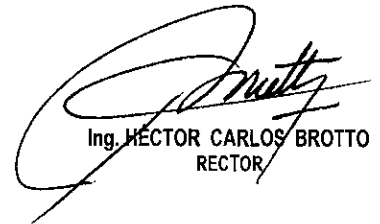
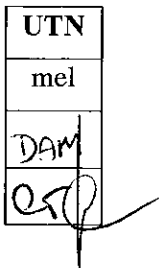
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



GERBAUDO, Legajo N° 6574, de la carrera Licenciatura en Administración Rural
(título intermedio Técnico Universitario en Administración Rural).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1295/2012



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior